EL CREDITO AGROPECUARIO Y SU IMPACTO EN LA TRASMISION DE TECNOLOGIA

COLOMBIA

Ricardo Buenaventura P. *

I INTRODUCCION

El sector agropecuario colombiano ha sufrido procesos de altibajos en su desarrollo, consecuencia lógica de la incoherente programación y de la deficiente fijación de metas para futuros más amplios.

Esta situación explica el porqué en muchos renglones se ha logrado el Pleno autoabastecimiento y en otros nó, debido a que independientemente se desarrollaron fomentos unilaterales de productos específicos con lamentable descuido en los demás. Si bien es cierto se hicieron algunos ensayos de Políticas programadas de desarrollo agropecuario, adolecían éstas del instrumento cohersitivo como lo es el crédito controlado, que sirviera como mecanismos ejecutor y de medida de logros obtenidos tanto en producción como en productividad, derivada de la asistencia técnica aplicada a los mismos.

El estado Colombiano inició tímidamente el servicio de asistencia técnica al productor, pero los escasos recursos económicos apenas si lo hicieron conocer; posteriormente la Federación de Cafeteros, Caja Agraria, Banco Ganadero, el Instituto de Fomento Algodonero (IFA), Federaciones de Arroceros, Cerealistas y otras agremiaciones, adoptaron esta medida como la más efec-

---

* Departamento de Crédito Agrícola, Banco de la República, Bogotá.

tiva en la transmisión de tecnología al campo y es así como finalmente se convencieron técnicos, políticos y productores, que credito sin el ingrediente de la asistencia técnica no es sólo inoperante sino nocivo para el sector y la economía en general, pues es el único instrumento que traslada la tecnología de las granjas experimentales al campo, en busca de productividad.

La tecnología aplicada al sector agrícola en Colombia es un hecho evidente hoy en día, gracias a la participación de las profesiones del sector agropecuario, cuya labor ha venido a culminar en el servicio de asistencia técnica directa a las explotaciones agrícolas que usen recursos de crédito.

A continuación trataré de establecer el proceso evolutivo del crédito agrícola en Colombia, su incidencia en la política de programación e impacto en la productividad lograda a través de la asistencia técnica.

II EL CREDITO AGRICOLA EN COLOMBIA

La historia del crédito agrícola como tal en Colombia, apenas si sobrepasa la década y presenta ya, experiencias, resultados y proyecciones de alcances positivistas para las nuevas generaciones del sector agropecuario nacional.

Valga la pena aquí mencionar la encomiable labor desarrolada por la Caja de Crédito Agrario; los primeros pasos del factor dinero como motor del desarrollo del sector, fueron colocados por la Caja con el natural desconocimiento que del crédito en sí se tenía, de la impreparación de nuestro sistema bancario y más aún de nuestra incipiente tecnología utilizada

en las explotaciones agropecuarias; los riesgos, éxitos, fracasos y por ende los derroteros que llevaron al conocimiento del sector y la estructura de la producción fueron iniciados por esta Institución.

De las medidas de crédito que posteriormente tuvieron alguna repercusión en la economía del Agro Colombiano está la Ley 26 de 1959, mediante la cual, el Gobierno obligaba a los bancos a prestar para el fomento de la agricul-ura y la ganadería, el 15 por ciento de los depósitos a la vista y a término. Esta ley bien intencionada en su concepción, no dio los frutos que de ella se esperaban pues a pesar de que ofrecía amplia financiación para las inversiones generales requeridas en la producción agropecuaria, adolecía de elementos básicos de planificación, control y asistencia técnica.

La carencia de planes a cubrir presentaba secuencialmente para el sector consumidor colombiano, superávit en la oferta y la mayoría de las ocasiones déficit de productos básicos demandados, por cuanto el producir era capricho y caprichosos desde luego los resultados finalmente obtenidos; esta situación traía desaliento, quiebras de productores o simplemente estancamientos en la producción y productividad que tanto necesitaba el país.

La falta de control en esta línea de crédito del fomento a la agricultura y la ganadería, traía problemas naturales de un país en vía de desarrollo;la estructural escasez de dinero en el mercado de capitales coadyuvado por los bajos intereses asignados a los recursos de crédito de la Ley 26 de 1959, ocasionaron la desviación hacia otros sectores y peor aún la dedicación a gastos suntuarios y presiones monetarias sobre los bienes

existentes, con la lógica repercusión en la inflación. Esta situación contribuyó a profundizar el problema de la distribución del ingreso, la cual de acuerdo con los estudios de Taylor 1961, Cepal 1962, Musgrave 1964, Berry (Agric) 1960, Urrutia y Villalba (Centros Urbanos 1964, que aparecen resumidos en el cuadro No. 1) muestran en conjunto una situación bastante similar al resto de países latinoamericanos; para Colombia, se puede concluír que el 50% más pobre de la población sólo participa entre el 15 y 20% del total de los ingresos, en tanto que el 5% de personas de ingresos más altos recibe entre el 35 y 40% de los ingresos totales.

En relación con otros países en proceso de desarrollo y de acuerdo con la Cepal (Urrutia) los coeficientes de concentración del ingreso muestran el siguiente estado para 1965: Brasil 0.57, El Salvador 0.45, Venezuela 0.54, Costa Rica 0.52, Panamá 0.49, Argentina 0.48 y Colombia 0.57; en cuanto al ingreso personal en la agricultura de acuerdo con A. Berry, el 85.05% de las personas recibían el 40.43% de los ingresos en tanto que el 15% restante de las personas, recibía el 41.80 del total de los ingresos del sector; lo importante se ha dicho, no es tanto mejorar el Producto Interno Bruto, como mejorar la distribución.

Por último la falta de Asistencia Técnica a los crédito otorgados con recursos de la Ley 26/59, no ofrecía posibilidad alguna de trasmisión tecnológica en gran escala y antes por el contrario, acentuaba el dualismo técnico y económico que tradicionalmente el país ha presentado, debido a que los adelantos tecnológicos derivados de la inversión estatal en las Granjas Experimentales, se perdían o simplemente se circunscribían al uso de unos pocos empresarios, generalmente los de mayores recursos económicos

Cuadro No. 1 COLOMBIA: Estimaciones de la distribución de los ingresos personales según sector, fecha y autor. (en porcentajes)

INGRESO RECIBIDO					
Población Acumulada	Taylor 1961	Capal 1962	Musgrave 1964	Berry (Agric) 1960	Urrutia y Villalba (Centros Urbanos) 1964
50	18	20	14	14	12
60	23	26	20	21	17
70	30	34	26	26	26
80	40	43	35	34	37
90	58	57	50	46	53
95	72	70	60	57	67
100	100	100	100	100	100

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (28), p. 157.

quienes en estas circunstancias sí podían aplicar moderna tecnología y por ende obtener la productividad física y económica esperada del sector primario.

La consecuencia de estas situaciones se refleja en la clasificación de la capacidad tecnológica de los productores nacionales; el tradicional, que incluye la gran mayoría (70%) con un mínimo de eficiencia, el 22% con buenas perspectivas y el sector empresarial 8%, con el máximo de posibilidades de progreso.

En adición a lo anterior y para obtener una mejor descripción del sector y sus metas, conviene anotar en relación con las necesidades de mano de obra (hombre/día) el sector agropecuario en Colombia, lo siguiente:

1. La gran importancia que tienen "los cultivos menores" como demandadores de mano de obra; con solo el 10% del área estimada de la superficie total sembrada, abarcan casi la cuarta parte de la mano de obra total del sector.
2. La relativa esterilidad del grupo ganadero como proveedor de mano de obra del sector (cuadro No. 2); a pesar de que los hatos se mueven en un área total cerca del 75% de la superficie útil del país, absorben una insignificante porción de la mano de obra, y
3. La bajísima capacidad promedia de empleo por categoría; pues de una población agrícola activa de 2.875.000 personas, 2.553.000 clasificadas en trabajos agropecuarios generales, de acuerdo con el contexto tecnológico del Sector, la capacidad promedia de empleo para esta gran fracción que representa el 89% de la población activa agropecuaria sería de:

Cuadro No. 2 Necesidades de mano de obra (hombre/días) en el sector agropecuario en Colombia (1970)

Mano de obra		Jornales año (miles)
A. AGRICULTURA		
a. Trabajo Físico		
Cultivos "mayores"[1/]		105.000
Café[2/]		77.500
Plátano[2/]		27.600
Cultivos "menores"[3/]		62.863
Total		272.963
b. Gestión-Administración[4/]		15.200
SECTOR AGRICOLA a + b	Total	288.163
B. SECTOR PECUARIO	Total	116,500
TOTAL GENERRAL A. + B		404.663

Notas:
1/ OPSA: aplicación hombre/día/ha. por cultivos (Programas Agrícolas 1972) a la superficie por cultivo en 1970.
2/ Jornales/ha según "Manual de Costos" - Caja Agraria, 1967.
3/ Véase Anexo II
4/ Se ha aplicado un número fijo de 4 días/ha sobre ha 3.800 (miles) área total en cultivos anuales y permanentes menos 60.000 ha. de frutales varios.

330.728.000 ó sea 130 días por año - 50%
2.533.000

Estas cifras están llamadas a cambiar de acuerdo con planes trazados para fomentar la producción, incrementar la productividad y mejorar el empleo, esto desde luego, exige gran esfuerzo al sector agropecuario en general; para el logro de metas relacionadas con el empleo de mano de obra, le han asignado una de las tasas de crecimiento de productividad más alta entre los subsectores (3% anual); la de crecimiento del empleo con el índice de crecimiento anotado de productividad, es del 2.4% y la del crecimiento del producto, del 5.5.

Estas metas empiezan a hacerse una realidad , pues el sector está respon iendo en productividad y producción, en la medida que se mejoran las estructuras del crédito agropecuario. Como veremos adelante, éstas se superarán en amplio margen, eliminando así el malestar de los sectores marginados del campo y la ciudad; el proceso analizado, se describe a continuación.

III FONDO FINANCIERO AGRARIO: CREACION, OBJETIVOS

La inquietante situación del desempleo, dualismo, baja productividad y el problema infraccionario que por los años 60 amenazaba al país como consecuencia de la falta de estructuras modernas utilizadas en la ubicación de recursos al Sector, motivaron a las autoridades monetarias para el establecimiento de mejores mecanismos en políticas de crédito agropecuario; esta idea se cristalizó en 1966 con la creación del Fondo Financiero Agrario, una línea de crédito especializada en la financiación de cultivos tecnificados de ciclo semianual, básicamente productores de alimentos y/o de materias primas que directa o indirectamente inciden en consumos populares.

Los objetivos fundamentales trazados en principio para el otorgamiento de crédito con cargo al Fondo Financiero Agrario, se resumen así:

1. Canalización eficaz de recursos crediticios al sector agrícola con destino a capital de trabajo a corto plazo.
2. Conocimiento de la estructura de la producción agrícola nacional.
3. Elaboración de estadísticas, en base a evaluaciones y metas tecnicamente consultadas.
4. Incremento de la producción y productividad mediante la asistencia técnica obligatoria en todos los créditos otorgados con recursos del Fondo.
5. Mejoramiento del "uso"del crédito par parte de los productores.

Recursos

Bonos emitidos por el Banco de la República, que los bancos comerciales deben suscribir obligatoriamente hasta por un monto equivalente a 6 puntos de la cartera requerida de fomento; estos bonos son de corto plazo (6 meses) pero se renuevan automáticamente en virtud de la obligatoriadad atrás explicada; devengan interés del 6% anual pagaderos semestralmente.

La tasa de redescuento para estos préstamos es del 65% que colocados al 13% de interés, arrojan una rentabilidad de más del 22% anual para el 35% que aportan como complemento a los programas del Fondo Financiero Agrario las entidades financieras intermediarias; esta situación hace atractiva la participación de la banca, amén de que los puntos (35%) que ésta complementa, se le consideran como cartera de fomento.

Programación

El logro de los objetivos del Fondo Financiero Agrario transcurridos escasos 6 años, ha demostrado que en países en vía de desarrollo y para buscar el proceso sostenido de inversiones que garanticen la aplicación de la tecnología moderna en el sector primario, sólo se obtiene mediante la eficiente programación, evaluación y asistencia técnica a los usuarios del crédito con la canalización eficaz de estos recursos al sector de la producción.

El proceso de programación agropecuaria es completo por cuanto en él se conjugan intereses bien diferentes; proveedores de insumos, profesionales al servicio de la asistencia técnica, industriales que imponen el ritmo de la oferta-demanda de los artículos y productores que individual o federados participan como parte integral de ella.

Para comprender mejor la programación de base observada por el Fondo Financiero Agrario, describiré a continuación el proceso que aparece esquematizado en el gráfico No. 1. Los usuarios representados en comités regionales donde participan federaciones. cooperativas y productores independientes, exponen los requerimientos ante las entidades coordinadoras del Fondo Financiero Agrario (agrocrédito para los bancos comerciales y Caja Agraria para su propia institución), estas entidades recopilan la información y la resumen en sendos programas, que contienen el número aproximado de usuarios, hectáreas, costos de producción y financiables por cultivo y producción estimada de acuerdo con un promedio de la zona.

La programación así obtenida se envía al Fondo Financiero Agrario para su estudio y discusión final con la Oficina de Planeamiento del Sector

Gráfico No. 1 Fondo Financiero Agrario - Programación de base

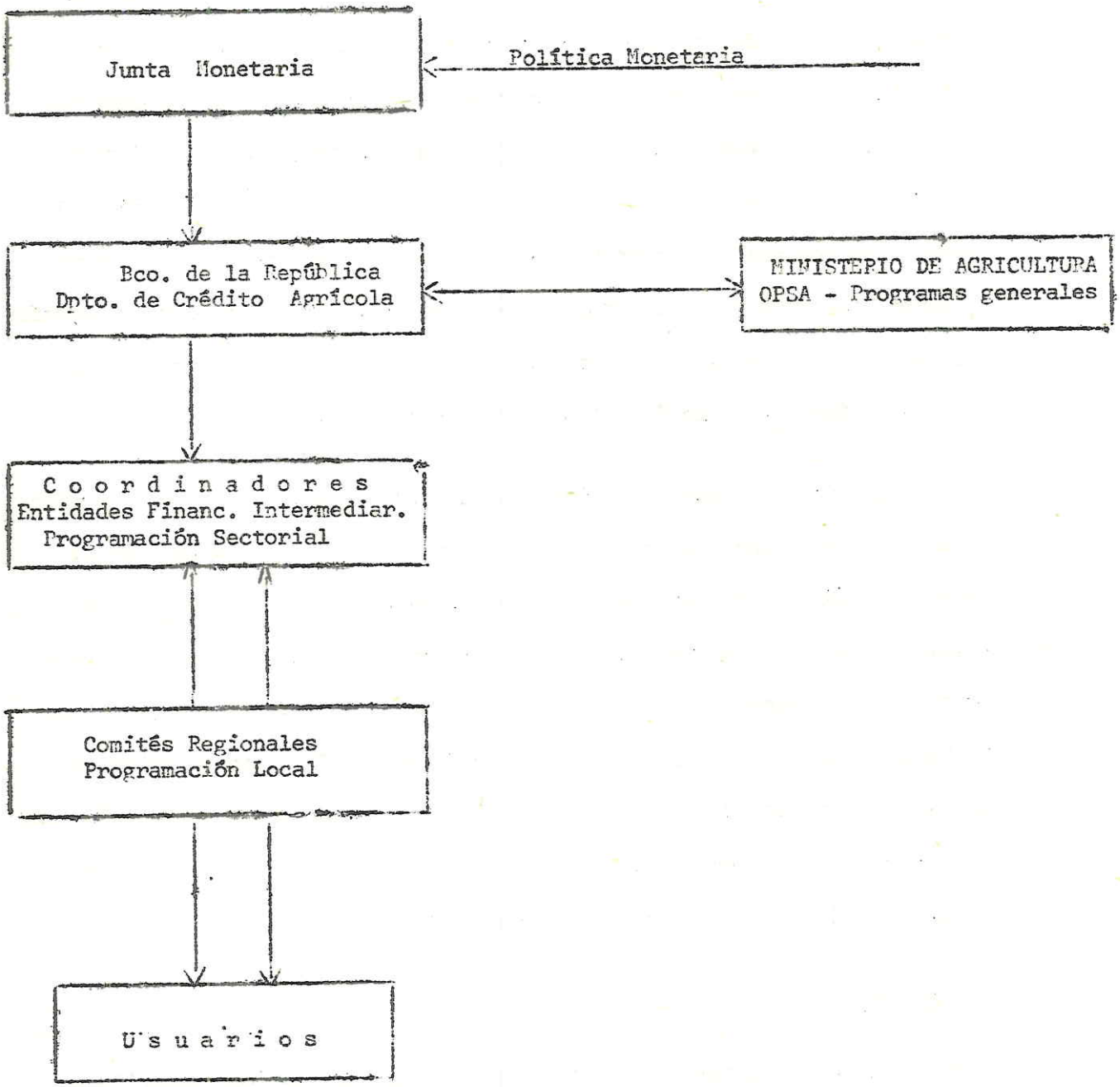

Agropecuario (OPSA) del Ministerio de Agricultura; esta Oficina a su turno, cuenta con una serie de asesores constituídos en "grupos de trabajo" por cultivos, que periódicamente proyectan y evalúan la producción del sector agrícola; si las programaciones presentadas por las entidades coordinadores del F.F.A. se compaginan con las del grupo de trabajo del Ministerio de Agricultura y desde luego con los planes generales de producción, el proyecto en conjunto, es presentado por el señor Ministro de Agricultura a la Junta Monetaria para su estudio y aprobación. La ejecución y evaluación del programa, la realiza el Banco de la República en su Departamento de Crédito Agrícola y a través del sistema bancario nacional.

Hemos visto en forma muy sintética como se establece una programación de base, ésta da desde luego, margen de control y de evaluación, por la centralización de información y por los informes de visita específicas e independientes efectuadas a cada usuario; éstas últimas, deben tener como requisito indispensable para la otorgación del préstamo, informaciones relacionadas con las características del préstamo, informaciones relacionadas con las características de la explotación y del profesional contratado para el servicio de asistencia técnica. Así se cumple el primer objetivo de canalizar eficazmente los recursos al sector.

Evaluación

Con la elaboración de estadísticas básicas que permiten cuantificar y establecer correctivas de emergencia durante el desarrollo de la programación se conoce la estructura misma de la producción de cada artículo. La evaluación actual del Fondo Financiero Agrario, se hace contra el programa

del semestre motivo de análisis y comparándolo con el semestre equivalente del año inmediatamente anterior, en forma semanal, para ofrecer a los rectores de la política de la producción agrícola del país, instrumentos reales sobre la situación en el suministro de alimentos y materias primas básicas.

El cuadro no. 3 muestra el resultado de la evaluación semestral y el margen obtenido en las metas por el Fondo Financiero Agrario en relación con lo programado; se observa en él, que con la excepción lógica desde luego, del primer semestre de operaciones en 1967, los demás han cumplido metas en cuantías superiores al 80% y en la mayoría de ellos se ha equiparado la programación con ejecución final. Las cifras analizadas son demostración elocuente de lo que se debe o puede obtener de una sana programación.

Transmisión Tecnológica

La creación del F.F.A. vino a cristalizar las ambiciones de los profesionales del agro colombiano, en vista de que con anterioridad al establecimiento de este mecanismo, los profesionales se veían subordinados en mucho a buscar trabajo en las ciudades, o, accidentalmente a través de grem.. agrícolas organizados que explotaban unos pocos renglones sobre bases técnicas. Con el F.F.A. pudieron librarse y ofrecer sus servicios contratando directamente con el productor usuario del crédito; en estas condiciones se demostró el valor de sus conocimientos tecnológicos aplicados al sector productor. En el principio la contratación de un agrónomo con destino a la prestación del servicio de asistencia técnica, se miraba simplemente como una obligación y un costo extra en los cultivos sin aparente reciprocidad,

Cuadro No. 3 Fondo Financiero Agrario. Presupuesto y Aprobaciones

(Has. en miles, valor en miles de pesos 1967-1973)

Período	Presupuesto		Préstamos Aprobados				% Utilización
	Has.	Valor(a)	Has.	Valor(b)	Bancos%	Caja %	b/a
1967 A	250.0	431.5	167.2	311.1	73	27	72.1
B	287.2	532.2	230.1	425.9	44	56	80.0
1968 A	270.0	500.8	201.8	417.7	55	45	83.4
B	270.1	538.9	249.1	502.3	43	57	93.2
1969 A	257.0	559.1	187.8	418.1	50	50	74.8
B	290.6	619.0	303.9	615.4	43	57	99.4
1970 A	199.7	427.3	183.7	376.8	50	50	88.2
B	287.6	640.0	267.7	579.9	47	53	90.6
1971 A	226.0	504.0	207.7	478.8	44	56	95.0
B	297.9	676.7	239.2	553.9	48	52	81.9
1972 A	248.3	581.0	228.9	556.1	50	50	95.7
B	312.8	734.9	307.6	736.4	67	33	100.2
1973 A	280.3	740.8	269.8	745.0	65	35	100.6

Fuente: Banco de la República, Depto. de Crédito Agrícola

pues muchos productores consideraban que su propia tradición empírica ofrecía mayores seguridades de amparo en inversiones de campo, comparada con la asesoría de técnicos sin mucho conocimiento del medio agrícola.

Los precedentes criterios están revaluados por completo y hoy sería extraño el caso de empresarios medianos a grandes que, además de las contingencias características en que se desarrolla la agricultura tropical, tomaron el riesgo de adelantar sus plantaciones sin la asesoría de profesionales especializados en cada rama; todo ello debido a la gran capacidad demostrada por estos profesionales como factor de transmisión tecnológica en el campo.

La asistencia técnica exigida como requisito indispensable, coadyuvada con la orientación y obligatoriedad del uso de semillas mejoradas y técnica clasificación de insumos, trajo consecuencialmente una transmisión tecnológica que se irrigó en el sector agrícola; esta especialización lograda, exige tecnología moderna a pasos agigantados, logrando los verdaderos objetivos de la investigación a nivel de grana experimental, de la preparación académica del profesional y fundamentalmente del beneficio que el usuario deriva de los mejores conocimientos tecnológicos en base a la mayor productividad obtenida.

La regulación, supervisión y control del servicio de asistencia técnica son de exclusiva competencia del Instituto Colombiano Agropecuario, ante el cual deben inscribirse y acreditarse los técnicos.

A pesar dellogro obtenido en la prestación y efectividad del servicio de asistencia técnica, se presentan aún casos susceptibles de mejorar; tal

vez el principal de éstos es el hecho de que en algunas circunstancias la asistencia técnica no es integral, entendiéndose como tal la acción del profesional en las grandes decisiones de la explotación como empresa económica y en la planificación de la misma. La acción entre el asistente y usuario en estas circunstancias, es puramente protocolaria por la contraprestación de un servicio parcial y nada más. Esta falla, se soluciona como se verá más adelante, con la asistencia técnica integral exigida a los usuarios del crédito otorgado con recursos de la Ley 5 de 1973.

Mejoramiento del Ingreso y de su Distribución

De acuerdo con el análisis anteriormente observado en relación la distribución del ingreso en Colombia, quedó plenamente demostrada la elevada concentración de éste; una de las formas de democratizar el crédito y evitar esta secuela del dualismo técnico y económico que presentan los países en vía de desarrollo, es precisamente el control en la asignación de los recursos y su especialización en términos de cuantías por unidad o tipo de inversión; esta cuantificación, impone el verdadero marco de capacidad de crédito y no lo distorciona. el asignarse recursos no por la capacidad de endeudamiento sino por real capacidad de producción.

La anterior característica disciplinó al productor nacional, en vista de que sólo se le financia parte de los costos totales y él aporta otra porción. El control de las inversiones en esta forma programada, hace que efectivamente los recursos se canalicen en la cantidad y para los objetivos que inicialmente se trazaron cumpliendo así con la democratización del crédito y su impacto en la distribución del ingreso, el usuario del crédito

del F.F.A., conoce hoy en día los costos y la rentabilidad de sus cultivos, de tal suerte que elige a conciencia el motivo de especialización y trata de obtener de él mediante el uso de prácticas adecuadas la mejor ventaja económica.

IV NUEVOS LINEAMIENTOS EN EL CREDITO AGRICOLA COLOMBIANO PARA LA TRANSMISION TECNOLOGICA AL CAMPO - LEY 5 DE 1973

Las experiencias derivadas de los procesos del crédito agrícola en Colombia, ofrecen derroteros bien definidos en cuanto a los beneficios que de su observación se puedan derivar.

La falta de control en los créditos y planeación del sector de la producción en complicidad con la bondad de intereses y plazos en créditos agropecuarios, originó la desviación del crédito hacia otros sectores, provocando inflación y desequilibrio en la balanza comercial, como consecuencia del vaivén de la producción; en resumen, el sector agrícola colombiano no estaba correspondiendo al crecimiento de recursos que para su financiación estaban dedicando las autoridades monetarias.

Los rectores de la política del sector agropecuario consideraron además, que la banca comercial ha tomado ya una gran conciencia y experiencia en el manejo del crédito al sector agropecuario; las cifras históricas observadas en el cuadro no. 3, demuestran la timidez con que se inició la bracha de los préstamos agrícolas a través de la banca comercial; en 1969, la participación en promedio de la banca comercial con respecto a la Caja Agraria, era de un 45.00%, transcurridos los años, mediante el mejor cono-

cimiento del sector por parte de la banca comercial, el criterio fue cambiado y vemos como en los últimos años, la banca cubre aproximadamente un 65% de los programas del F.F.A.; estas cifras hacen ver con optimismo el papel que desempeñará la banca en favor del sector primario. De otra parte, los clientes "perdidos" por la Caja o sea "ganados" por la banca comercial, liberan una buena porción de recursos en la Caja, que quedan para atender al sector marginal, carente de condiciones económicas para competir como usuarios de crédito de la banca comercial; tal es el proceso que debe operar en la estructura del crédito agrícola colombiano.

Estas premisas dieron base para que el Ministro de Agricultura, Dr. Hernán Jaramillo Ocampo y posteriormente su sucesor, Dr. Hernán Vallejo Mejía, se comprometieron en un proyecto de envergadura, hoy convertido en la Ley 5a. de 1973.

El proyecto de ley creó un mecanismo de redescuento para la financiación del sector agropecuario, que reune las buenas experiencias obtenidas de créditos de reciente creación como es el actual Fondo Financiero Agrario, y elimina los vicios que presentaban absolutas medidas que como la Ley 26 de 1959 estaban afectando el sector y la economía del país en general.

La nueva Ley crea el "Fondo Financiero Agropecuario, que se capitaliza con: A) Recursos provenientes de la suscripción de títulos de fomento agropecuario clase "A. suscritos por los bancos, en una cuantía no menor del 15% ni mayor del 25% de las colocaciones y B) Títulos de Fomento Agropecuario Clase "B" para ser colocados entre los institutos o empresas oficiales o de economía mixta.

Este Fondo será administrado por el Banco de la República y funcionará dentro de la filosofía de organización, planificación, control y asistencia técnicas exigidos por el actual Fondo Financiero Agrario.

Las características primordiales que diferencian la Ley 5a/73 de la antigua Ley 26 de 1959, se pueden resumir así:

Fuente de Recursos

La Ley 26 de 1959 disponía que los bancos debían prestar para el fomento de la agricultura y la ganadería, el 15% de los depósitos a la vista y a término; ello implicaba que cada banco mirado en forma independiente estaba en la obligación de ubicar recursos al sector primario, tuviera o no experiencia en él; esta situación y el hecho de que la banca comercial por ese entonces tenía el crédito agrícola como un tipo de "Crédito Industrial Anormal" desfiguró la ubicación de recursos, ya que convirtió esta Ley en un cupo preferencial para clientes seleccionados por cada institución financiera.

La ley 5a. de 1973 crea un fondo mediante la suscripción de Bonos en el Banco de la República; el Fondo opera como mecanismo de redescuento para operaciones que presentadas por las instituciones financieras intermediarias dentro del marco de requisitos exigidos por éste, sean motivo de redescuento. Con la sola suscripción de bonos, los bancos cumplen con la ley y puede o no voluntariamente hacer uso de su porción suscrita, en términos de préstamos; esto da margen a que bancos con alguna experiencia o en vía de desarrollar política agresiva, utilicen su parte suscrita y la sobrepasen si es del caso, ya que la ley así lo prevé.

Objetivos

La ley 26 de 1959 buscaba la financiación del sector agropecuario mediante condiciones y características muy generales; fortaleciendo los Fondos Ganaderos y Banco Ganadero que actualmente cumplen una excelente labor de fomento a la producción.

La Ley 5/73 busca capitalizar el sector agropecuario con el fin de solucionar las deficiencias alimenticias del pueblo colombiano, trata de orientar la política agropecuaria y mejorar la distribución del ingreso, mediante la utilización racional de los factores de la producción; exige la asistencia técnica integral como factor de productividad y crea el Fondo de Asistencia Técnica para pequeños productores a fin de que la tecnología llegue a todos los estratos de la producción.

Garantías

La Ley 5 de 1973 establece una nueva modalidad para el sector agropecuario; la garantía de la hipoteca de primer grado, abierta a favor del Banco de la República, que servirá de garantía común a las entidades acredoras autorizadas para el uso del redescuento en el Fondo; esta característica de la prenda, imprime agilidad en la tramitación de solicitudes y faculta al usuario para utilizar diferentes instituciones financieras para obtener préstamos, con destino específicos, hasta por el valor de la garantía.

Planeación

Como anteriormente quedó explicado, la Ley 26 de 1959, adolecía de metas y programaciones en su financiación.

La Ley 5a establece una programación similar a la que se ha venido aplicando en el actual Fondo Financiero Agrario con la adición del sector pecuario, infraestructura, maquinaria, cultivos de tardío rendimiento, reestructuración del minifundio y parcelas para profesionales por la magnitud de su cobertura y el natural desconocimiento que se tiene de la estructura de la producción bovina y de especies ganaderas en menores, se presentarán desde luego algunos inconvenientes en la determinación de metas iniciales, pero en pocos años y siendo un objetivo fundamental se tiene que conocer la estructura y los complejos que constituyen la producción de cada uno.

La planeación incorporada por la Ley 5/73 a todos sus programas, incluye desde luego, la participación de base y finalmente la aprobación por parte del "Comité Asesor de Política Agropecuaria" creado por la misma Ley, presidido por el Ministro de Agricultura y constituído además por los delegados de los institutos descentralizados y gremios de la producción en general. Aquí se determina la política agropecuaria.

La política agropecuaria de la producción en estas condiciones diseñada en el Ministerio de su ramo, es presentada finalmente a consideración de la Junta Monetaria, quien como máxima autoridad en estos asuntos acopló finalmente la Política Agropecuaria con la Política Monetaria de acuerdo con cuantificaciones definidas en cuanto a oferta monetaria se refiere.

Asistencia Técnica y Control

No estaban contemplados explícitamente estos aspectos en la Ley 26/59 de allí las deficiencias anotadas.

La Ley 5 de 1973 establece la obligatoriedad de la asistencia técnica integral a todos los usuarios del crédito; este servicio sufre un cambio en relación con la asistencia técnica que particularmente, con libre fijación de tarifas y contratación venía operando en el Fondo Financiero Agrario; la Ley 5, exige que la asistencia técnica y el control de las inversiones, podrán ser prestadas por las entidades financieras intermediarias que autoriza la Ley y por las asociaciones gremiales siempre y cuando reunan los requisitos exigidos por el Ministerio de Agricultura; este servicio podrá ser prestado por personal propio de planta de las entidades autorizadas, o mediante contratos celebrados con profesionales o firmas especializadas independientes; esta situación, libera al profesional de la dependencia del usuario del crédito y en estas condiciones puede ofrecer mejor garantía en el control de los préstamos.

Da margen además, a que el asistente técnico como parte integral de la explotación, participe en la programación y metas de la finca.

Plazos, Intereses, Margen de Redescuento

La fisolosía del crédito agrícola es la que debe ser suficiente, oportuna y con plazos razonables; estos tópicos fueron observados cuidadosamente en la Ley 5 y su decreto reglamentario 1562 de 1973, en el sentido de tener en cuenta el ciclo productivo del proyecto motivo de financiación, para que el usuario en estas condiciones no se vea forzado en la periodicidad de sus pagos; igualmente se tuvieron en cuenta cuidadosamente por porcentajes y tasas de redescuento, para hacer uniformemente atractivo a las entidades financiadoras, el crédito a corto , mediano y largo plazo.

Aspectos Sociales

La Ley 5/73 crea un fondo de asistencia técnica para los pequeños productores del sector, que no puedan cubrir este servicio; el Fondo así creado está constituído por:

a. El 15% de las utilidades que liquide cada año el Fondo Financiero Agropecuario.

b. En 1% adicional a la tasa de interés que se cubre los préstamos destinados al sector moderno, y

c. Dos puntos del certificado de abono tributario (CAT) que se reconozca a las exportaciones del sector agropecuario.

Este fondo viene a suplir el gran vacío que estaba acrecentando continuamente el problema del dualismo en el sector de la producción agrícola, hoy en día, se pretende tal como lo pregona la Ley en sus objetivos, buscar la optimización del uso de los factores de la producción y esto sólo se obtiene con la irrigación de tecnología a todos los niveles a través de la asistencia técnica.

Aspectos Tributarios

La Ley 5a crea una serie de incentivos tributarios para aquellas personas que en sus predios realicen obras de adecuación con inversiones mayores de $2.000 por hectárea en pesos de 1972; estas inversiones, estarán exentas de impuestos de patrimonio durante los cinco años siguientes a la terminación de dichas obras.

También quedarán exentas aquellas inversiones realizadas en la apertura de nuevas tierras en zonas de colonización, plantaciones, nuevos

cultivos de caucho, cacao, olivo, palma africana, coco, nolí, árboles frutales y especies moderables, éstos últimos de acuerdo con normas más específicas.

Parcelas para Profesionales

Confirmando una vez más la efectividad del profesional agropecuario coirrigador de la tecnología en el campo. Los legisladores contemplaron en la Ley 5/73 la posibilidad de que éstos vinculen directamente al campo mediante la financiación de fincas.

Quedarán por analizar un sinnúmero de aspectos positivos de esta Ley, que es la consolidación de experiencias a través de todas las penurias y éxitos obtenidos en el sector primario; para finalizar, quiero enfatizar en la fórmula crédito-asistencia técnica a todos los niveles ya que como aquí queda demostrado, no existen otros caminos para mejorar la distribución del ingreso, incrementar la producción y productividad del campo, para que como mínimo tengamos el autoabastecimiento de los productos básicos en forma abundante y a precios justos, los contrario es caos y funestas consecuencias. El éxito de estas programaciones y políticas tan aguerridamente adelantadas por la presente administración lograrán los éxitos esperados en la medida en que los participantes en estas metas lo hagan; de su eficiencia y voluntad depende el mejorestar de nuestra población en general. Esta ley es un reto al subdesarrollo del sector agropecuario.

LITERATURA CITADA

1. BANCO DE LA REPUBLICA. Departamento de Crédito Agrícola. Fondo Financiero Agrario. Estadísticas semestrales.

2. BUENAVENTURA P., Ricardo. Estructura requerida para la capitalización del Sector Agropecuario en Colombia. (mimeografiado). Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 1972.

3. IICA-INCORA otros. Los insumos agropecuarios en Colombia. Bogotá, 1972.

4. IICA-CIRA. Conclusiones del seminario sobre asistencia técnica pecuaria. (mimeografiado) Bogotá, 1972.

5. Ministerio de Agricultura. Programas agrícolas, evaluación, programación, proyecciones. Bogotá, 1972.

6. Morales M., Roberto. Sinopsis sobre el Fondo Financiero Agrario. (mimeografiado). Bogotá, 1972.

7. PLANEACION NACIONAL. Plan de Desarrollo. Agricultura, Bogotá 1972.

8. PLANEACION NACIONAL DE COLOMBIA. Las cuatro estrategias. Bogotá, 1972.

9. TURBAY, GABRIEL. Una política industrial para estimular las exportaciones y fomentar el empleo. Fedesarrollo. Bogotá, mayo 1972.

10. URREGO, GERMAN. Restribución del ingreso rural colombiano comparado con la distribución urbana. ICA. Boletín de Investigación No. 18. Bogotá, 1971.